Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº **899-1**

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	3/SEP/2021
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	**397.970**
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	CD
Descripción del Llamado:	CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS CEDIDOS AL MITIC, FLOTA REDUCIDA		
Proveedor:	RUMBOS S.A DE SEGUROS	RUC:	RUMBOS S.A
Contrato Nº **04/2021**	Vigencia: 24/08/2022	Firmado: 09/09/2021	Código de Contratación: CD-12021-21-204901

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		0 - Sin lote						
1	1	Seguro de vehiculos.Seguro de Vehículos (contra todo riesgo de responsabilidad civil, incendio, accidentes, robo y otros)	MES	N/A	N/A	12.00	1.916.667	23.000.004

TOTAL GUARANÍES **23.000.004**

SON (EN LETRAS) **Veintitres millones cuatro.-**

Lugar de entrega:	OFICINAS DEL MITIC Gral. Santos N° 1170 Casi Concordia (Complejo Santos).	
Vigencia de Orden:	Desde: 24/08/2021	Hasta: 24/08/2022
Observación:	El proceso fue adjudicado por Resolución MITIC N° 345 del 20/08/2021. La cobertura se dió desde el día siguiente de la notificación realizada en fecha 23/08/2021	
Administración del contrato a cargo de:	Direccion Administrativa	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS" Alberto Wurster Encargado de Licitaciones	09-09-2021	Lic. Luis Cauto Noguera Dirección Administrativa MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.